

**ACTA/No. TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.** En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinte de mayo del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado

Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luís Javier

Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García,

licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora

Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza,

Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente

Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez

Cortez. **I. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL.** 1) Suplicatorio

Penal 29-S-2025. 2) Suplicatorio Penal 41-S-2025. **II. SECCIÓN DE**

**INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-925-24 instruido contra el

licenciado Inés Armando Argueta Soto (caduca el 20 de mayo de 2025). 2)

Informativo D-2448-23 instruido contra el licenciado Walter Iván Márquez Escobar

(caduca el 23 de mayo de 2025). 3) Informativo D-2932-23 instruido contra el

licenciado Emilio Gustavo Centeno Espinoza (caduca el 23 de mayo de 2025). 4)

Informativo D-1781-24 instruido contra el licenciado Néstor Wilfredo Vásquez

Montesinos (caduca el 23 de mayo de 2025). 5) Informativo D-2153-24 instruido

contra el licenciado Craig Marvin Espinal Pérez (caduca el 23 de mayo de 2025).

6) Informativo D-2078-24 (caduca el 23 de mayo de 2025). 7) Informativo D-655-

24 instruido contra el licenciado Jaime Ramírez Ortega (caduca el 23 de mayo de 2025). 8) Informativo D-1821-24 instruido contra el licenciado Guillermo Antonio Perdomo Anzora (caduca el 23 de mayo de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta y seis minutos; no se han incorporado aún los Magistrados Castillo Amaya y Rivas Romero. **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL.** Se hace constar el ingreso del **Magistrado Rivas Romero** quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Trece votos.** Se hace constar el ingreso de la **Magistrada Castillo Amaya** quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Catorce votos.** Se procede al número 1) suplicatorio penal 29-S-2025. Se procede al número 2) Suplicatorio Penal 41-S-2025. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-925-24 instruido contra el licenciado Inés Armando Argueta Soto (caduca el 20 de mayo de 2025). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Argueta Soto a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar extracción de mensajes enviados; Magistrado Presidente Mejía advierte que en el proyecto se ha consignado un año y se acaba de decir un año seis meses; Magistrado García sugiere se ponderen los artículo 201, 243 y 259 literal a), b) y c) del Código

Procesal Penal, que contemplan las diligencias requeridas y que el notario no está habilitado para ello; Magistrado Martínez Cortez manifiesta asimismo sobre la Ley de la Jurisdicción Voluntaria y otras Diligencias y por exclusión por no encontrarse contemplado entonces no está permitido; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Inés Armando Argueta Soto de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-2448-23 instruido contra el licenciado Walter Iván Márquez Escobar (caduca el 23 de mayo de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Márquez Escobar a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Walter Iván Márquez Escobar de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-2932-23 instruido contra el licenciado Emilio Gustavo Centeno Espinoza (caduca el 23 de mayo de 2025). Licenciado M expone

informativo contra el licenciado Centeno Espinoza a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por el extravío de hojas de Libro de Protocolo, alegó que en diligencias de reposición se ventilaron los hechos; Magistrado Martínez Cortez señala observación de forma; Magistrado Martínez García cuestiona sobre escrito presentado en sede judicial; licenciado M responde que el notario presentó el último día hábil por la noche cuando ya estaba cerrada la Sección de Investigación Profesional; Magistrado Martínez García considera que debe hacerse alusión sobre la Ley Orgánica Judicial, pues esta estipula sobre la actividad jurisdiccional; Magistrado Suárez Magaña en el mismo sentido que el Magistrado Martínez García, y que se establezca en concreto la habilitación; Magistrado Marroquín Martínez indica que en materia civil se ha determinado que debe ser en días y horas hábiles; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Emilio Gustavo Centeno Espinoza de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1781-24 instruido contra el licenciado Néstor Wilfredo Vásquez Montesinos (caduca el 23 de mayo de 2025). **Se hace constar el retiro del Magistrado Martínez García;** Licenciado M expone informativo contra el licenciado Vásquez Montesinos a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro

de Protocolo por más de un año, se solicitaron dos testimonios, reconoció su responsabilidad; Magistrada Castillo Amaya menciona que en precedente citado en el proyecto se abstuvo de votar, por lo que en consonancia de ello, no concurrirá con su voto en el presente; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Néstor Wilfredo Vásquez Montesinos de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-2153-24 instruido contra el licenciado Craig Marvin Espinal Pérez (caduca el 23 de mayo de 2025). **Se hace constar el reingreso del Magistrado Martínez García.** Licenciado M expone informativo contra el licenciado Espinal Pérez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de nueve años; no se solicitaron testimonios y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Craig Marvin Espinal Pérez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D-2078-24 (caduca el 23

de mayo de 2025). Se procede al número 7) Informativo D-655-24 instruido contra el licenciado Jaime Ramírez Ortega (caduca el 23 de mayo de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Ramírez Ortega a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento sin la comparecencia de testigos instrumentales; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Jaime Ramírez Ortega de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 8) Informativo D-1821-24 instruido contra el licenciado Guillermo Antonio Perdomo Anzora (caduca el 23 de mayo de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Perdomo Anzora a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años; alegó circunstancia personales sin acreditar y reconoció su responsabilidad; Magistrado Martínez Cortez señala sobre la página 11 y la aplicación del Código de Trabajo; licenciado S refiere que en atención a duelo que alegó profesional se le disminuyeron 15 días de retraso; Magistrado Marroquín Galo opina que se agregue que la aplicación de esa legislación es por analogía, pues la causa merece una consideración adecuada; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Guillermo Antonio Perdomo Anzora de incumplimiento de obligaciones notariales y**

**suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las doce horas dieciséis minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *El Secretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinte de mayo de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas: once de diciembre de 2018 y doce de septiembre de 2019.El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los diez días del mes de julio de 2025. Suscribe:*

**RENÉ ARÍSTIDES GONZÁLEZ BENÍTEZ.**

